

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL VII CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO; ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS QUE REGIRÁN A LA MISMA.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.
3. Que el artículo 3, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las autoridades electorales, para el debido cumplimiento de sus funciones, deben regirse por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
4. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus fines y acciones, la de contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como las de llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 52 tercer párrafo, incisos a) y f) del Código Electoral del Distrito Federal.
6. Que conforme a lo establecido en el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, el cual tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal.
7. Que en los términos del artículo 60, fracciones I, inciso a) y XXVII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre otras atribuciones, aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones legales.

8. Que atento a lo dispuesto por los artículos 62 párrafo primero y 63 fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, entre las que se encuentra la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
9. Que de conformidad con lo establecido por el artículo 70, fracción IV del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene la atribución de opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
10. Que atento a lo establecido en el artículo 76, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene como atribuciones elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto, así como elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión.
11. Que el 30 de abril de 2001, a efecto de contribuir a la difusión, divulgación y promoción de la cultura democrática, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Estrategia Editorial de Divulgación de la Cultura Democrática, en la cual se consideró la convocatoria y realización del I Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento.
12. Que el 19 de marzo de 2002, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al II Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los Lineamientos de la misma.
13. Que el 31 de marzo de 2003, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria y los lineamientos para el III Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, que incluye las bases específicas para concursar en cada género.
14. Que el 23 de marzo de 2004, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al IV Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento que incluyó las bases específicas para concursar en cada género y los lineamientos de la misma.
15. Que el 31 de enero de 2005, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo, la Convocatoria al V Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los lineamientos de la misma.

16. Que el 7 de febrero de 2006, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó, mediante acuerdo ACU-020-06 la Convocatoria al VI Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, así como los lineamientos de la misma.
17. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 fracciones II y III, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre otras atribuciones la de supervisar el desarrollo del Programa de Educación Cívica, así como las actividades relacionadas con la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática.
18. Que atento a lo anterior y, en cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró el Anteproyecto de Acuerdo para la realización del VII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en el cual se consideran las bases para concursar en cada género, así como los Lineamientos que regirán la misma, documentos que fueron sometidos a la consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
19. Atento a lo establecido por los considerandos 9 y 17 del presente acuerdo, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en su sesión permanente celebrada del 24 al 29 de enero de 2007, emitió opinión favorable respecto de la propuesta de Convocatoria al VII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, los Lineamientos que regirán la misma y el Proyecto de Acuerdo respectivo, los cuales se someten a la consideración de este órgano superior de dirección.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 3, párrafo segundo; 52, párrafos primero, segundo y tercero incisos a) y f); 54, inciso a); 60, fracciones I, inciso a) y XXVII; 62, párrafo primero; 63, fracción VI; 70, fracciones II, III y IV; y 76, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria al VII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en los términos del documento que como Anexo I forma parte del presente.

SEGUNDO.- Se aprueban los Lineamientos que regirán la Convocatoria al VII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, en los términos del documento identificado como Anexo II que forma parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO.- Publíquese la citada Convocatoria en cuando menos dos periódicos de circulación nacional, los días 24 y 25 de febrero de 2007.



QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo y sus anexos en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados y en el sitio de Internet del Instituto en www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de enero de dos mil siete, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

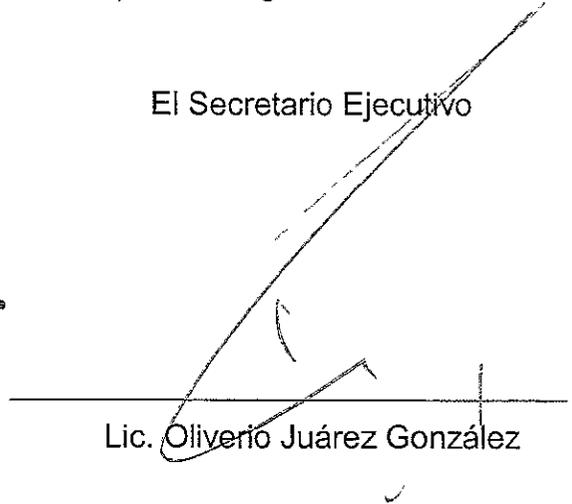
El Consejero Presidente

El Secretario Ejecutivo



Handwritten signature of Dr. Isidro H. Cisneros Ramirez, consisting of stylized initials 'IHR' and a flourish.

Dr. Isidro H. Cisneros Ramirez



Handwritten signature of Lic. Oliverio Juárez González, featuring a large, sweeping stroke that starts high and ends with a hook.

Lic. Oliverio Juárez González



ANEXO I

CONVOCATORIA DEL

VII CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

f.

na

VII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento

Con fundamento en los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículo 52, tercer párrafo, incisos a) y f); 60 fracción XXVII; 70 fracciones II, III y IV; 76, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal; el

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

C O N V O C A

Al **VII Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento**, con el fin de coadyuvar a la divulgación de la cultura democrática, de acuerdo con las siguientes

BASES GENERALES

1. Podrán participar todos los ciudadanos mexicanos que cuenten con credencial para votar con fotografía.
2. Los concursantes deberán entregar obras inéditas escritas en español.
3. Los concursantes podrán inscribir solamente un trabajo por género, pudiendo participar en los tres de manera simultánea.
4. No se aceptarán obras que estén participando en otros concursos, que hayan sido premiadas con anterioridad o que se encuentren en proceso editorial.
5. No se aceptarán aquellos textos recibidos en los anteriores Concursos de Tesis, Ensayo y Cuento del Instituto Electoral del Distrito Federal. Asimismo, los ganadores de los dos concursos anteriores no podrán participar en esta edición.
6. La recepción de los trabajos se realizará a partir del 26 de febrero hasta el 7 de mayo de 2007, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 18:00 horas. Las obras podrán entregarse personalmente o enviarse por correo postal a:

VII CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

HUIZACHES 25, COL. RANCHO LOS COLORINES, TLALPAN, C.P. 14386

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL



También podrán acudir a cualquiera de las 40 oficinas distritales, en los horarios señalados. Los domicilios pueden ser consultados en la página de Internet del Instituto.

En caso de que los trabajos sean enviados por correo postal, deberán anexarse los datos personales que se precisan en las bases establecidas para cada género en un sobre cerrado, y únicamente deberán remitirse a la dirección señalada en la presente convocatoria. Para esta modalidad se tomarán en cuenta los envíos cuyo sello postal esté fechado durante el periodo de vigencia de esta convocatoria; el último día para enviar los trabajos será el 7 de mayo de 2007.

Para mayor información, los interesados pueden comunicarse al número telefónico 54 83 38 00, extensiones 4269 y 4226, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, o bien, consultar la página de Internet www.iedf.org.mx

7. Las obras serán calificadas por un jurado designado por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para cada género.
8. El jurado decidirá qué trabajos ocuparán el primero, segundo y tercer lugar. También podrá otorgar mención especial a aquellos trabajos que lo ameriten.
9. Los resultados del concurso se publicarán los días 14 y 15 de julio de 2007 en por lo menos dos diarios de amplia circulación a nivel nacional, así como en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx
10. La decisión del jurado será inapelable.
11. El jurado calificador podrá declarar desierta cualquier categoría, en caso de que los trabajos no reúnan los requisitos establecidos en esta convocatoria.
12. No se devolverá ningún trabajo.
13. El personal que labora en el Instituto no podrá participar en este concurso.
14. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
15. La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal decidirá cuáles obras ganadoras serán publicadas. Para ello, los autores, previa firma de contrato de edición, cederán sus derechos de autor en los términos que defina el Instituto.

BASES PARA CONCURSO DE TESIS

Se aceptarán aquellas tesis de licenciatura y posgrado de las áreas de Ciencias Sociales, Humanidades y Económico-Administrativas, que hayan sido aprobadas por las autoridades académicas de alguna institución de educación superior entre el 1º de enero de 2005 y el cierre de la presente convocatoria. Los concursantes deben haber aprobado el examen profesional, en el caso de las tesis de licenciatura, y el examen de grado, en las de maestría y doctorado. No se aceptarán trabajos que no sean oficialmente reconocidos como tesis (tesinas, trabajos terminales, estudios de casos, etcétera.)

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

Democracia y elecciones en México

La extensión será libre.

Los participantes deberán entregar cinco ejemplares de la tesis y, en un sobre cerrado, los datos personales (*nombre, edad, dirección, teléfono, correo electrónico, fotocopia del acta del examen profesional o de grado y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Se otorgará diploma a los tres primeros lugares de cada uno de los niveles académicos convocados, así como a las menciones especiales. A los ganadores del primer lugar de cada nivel académico se les entregará un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar para Tesis de doctorado	\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar para Tesis de maestría	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar para Tesis de licenciatura	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el archivo electrónico que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.

BASES PARA CONCURSO DE ENSAYO

Los trabajos deberán circunscribirse al tema:

Democracia electoral y democracia participativa en el Distrito Federal: retos y perspectivas

Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 40 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar cinco ejemplares del trabajo. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

Los trabajos deberán entregarse con la indicación, en la primera página, del género literario en que se participa y el seudónimo del autor. Aparte, en sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares, así como a las menciones especiales y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el archivo electrónico que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.

BASES PARA CONCURSO DE CUENTO

Los trabajos tendrán que estar dirigidos a niños de 9 a 12 años y deberán ceñirse al tema:

La formación cívica y los valores de la democracia

La estructura y el contenido de los cuentos deberán considerar situaciones que despierten la imaginación y la creatividad de los niños, que aun siendo relatos fantásticos, sean creíbles y estén relacionados con problemáticas actuales del entorno de la Ciudad de México.

Los trabajos deberán tener una extensión máxima de 20 cuartillas.

Los participantes en este género deberán entregar cinco ejemplares del texto. Cada cuartilla deberá ser escrita a doble espacio, justificado, con una tipografía de 12 puntos, en papel tamaño carta por una cara, con los cuatro márgenes de 2.5 centímetros.

En la primera página de cada ejemplar deberá indicarse el género literario en que se está participando y el seudónimo del autor. Aparte, en sobre cerrado y rotulado con el seudónimo se entregarán los datos personales del autor (*nombre, edad, dirección, escolaridad, teléfono, correo electrónico y fotocopia de la credencial para votar con fotografía*).

Las obras sin seudónimo se descalificarán inmediatamente.

Se otorgará un diploma a los tres primeros lugares así como a las menciones especiales, y un estímulo económico distribuido de la siguiente manera:

1er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

Una vez conocido el dictamen del jurado, los ganadores del concurso deberán entregar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el archivo electrónico que contenga el texto, en formato de Word, de la obra ganadora.



ANEXO II

LINEAMIENTOS DEL

VII CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO

f.

m

1. PRESENTACIÓN

Uno de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal, establecido en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, se refiere a su contribución al desarrollo y divulgación de la cultura democrática en la Ciudad de México. Para ello, durante el presente año se continuará con la producción editorial de publicaciones de divulgación de la cultura democrática con el objetivo de ofrecer aportaciones que enriquezcan el debate teórico y la difusión de los elementos conceptuales que sustentan dicha cultura, a partir de la apertura de espacios que promuevan la participación de la ciudadanía.

Con fundamento en ese ordenamiento legal, el IEDF, por conducto de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General, se plantea convocar al VII CONCURSO DE TESIS, ENSAYO Y CUENTO, que es una actividad que se ha realizado anualmente desde el año 2001, con el fin de coadyuvar al desarrollo y difusión de la cultura democrática propiciando la participación de la comunidad universitaria y la ciudadanía en general.

Al realizar este concurso se pretende promover la participación de los ciudadanos, académicos e investigadores desde la estructuración de trabajos que, a partir de su quehacer cotidiano, expongan su reflexión en torno a la vida democrática y sus valores fundamentales.

A continuación se presenta un resumen de la participación generada por el Concurso de Tesis, Ensayo y Cuento, desde su primera edición en 2001:

Concurso	Trabajos recibidos			Vigencia de la Convocatoria
	Tesis	Ensayo	Cuento	
I	15	33	53	5 de mayo al 31 de julio de 2001
II	9	14	73	6 de abril al 14 de junio de 2002
III	12	34	70	5 de abril al 18 de julio de 2003
IV	35	33	128	27 de marzo al 25 de junio de 2004
V	17	52	95	12 de febrero al 2 de mayo de 2005
VI	20	30	99	4 de marzo al 15 de mayo de 2006

La convocatoria del concurso entrará en vigor a partir del día 26 de febrero, y concluirá a las 18:00 hrs. del lunes 7 de mayo de 2007.



2. SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Para la selección de los ganadores de cada género, se seguirá el siguiente procedimiento:

- 2.1. La recepción de los trabajos estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de los 40 órganos desconcentrados del Instituto Electoral del Distrito Federal. La fecha límite para la recepción de los trabajos será el lunes 7 de mayo de 2007 a las 18:00 horas.
- 2.2. La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica verificará que los concursantes cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- 2.3. Realizada dicha verificación, la Dirección Ejecutiva pondrá a consideración de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica la relación de trabajos de cada uno de los géneros y niveles académicos convocados, para la aprobación correspondiente.
- 2.4. Los trabajos que reúnan los requisitos serán enviados, junto con el formato de evaluación previamente establecido, a cada uno de los integrantes del jurado calificador respectivo.
- 2.5. Los miembros del jurado calificador de cada género se reunirán las veces que sean necesarias para determinar los textos ganadores. El calendario de la sesión o sesiones de trabajo lo establecerá cada jurado a propuesta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en las cargas de trabajo y disponibilidad.
- 2.6. Los integrantes de cada jurado calificador realizarán la valoración de los trabajos presentados, de acuerdo con los criterios específicos que se señalan en el presente documento.
- 2.7. La Presidenta de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica convocará a las sesiones de trabajo de los jurados calificadores.
- 2.8. Las decisiones de los jurados calificadores serán tomadas por mayoría de votos y su fallo será inapelable.

3. CRITERIOS ESPECÍFICOS

Los criterios específicos que se tomarán en cuenta para la evaluación de los trabajos concursantes serán los siguientes:



3.1. TESIS DE LICENCIATURA O DE POSGRADO

Los trabajos se circunscribirán al siguiente tema:

Democracia y elecciones en México

La extensión será abierta, sin límite de cuartillas.

Para su evaluación se considerarán los siguientes aspectos:

- **Coherencia y claridad.** Que el trabajo guarde una relación lógica entre los objetivos, los propósitos y el desarrollo.
- **Rigor metodológico.** Que haya concordancia entre el planteamiento del problema y el marco conceptual.
- **Exposición.** Cada uno de los puntos deberá ser desarrollado claramente: propósitos generales, hipótesis, marco conceptual o teórico, análisis y conclusiones.
- **Conclusiones.** Que el contenido ofrezca aportaciones valiosas para la comprensión del problema abordado.
- **Fuentes.** Que las fuentes bibliográficas, hemerográficas y testimoniales sean adecuadas para el desarrollo del contenido y las conclusiones.

3.2. ENSAYO

El tema de este género literario es el siguiente:

Democracia electoral y democracia participativa en el Distrito Federal: retos y perspectivas

La extensión máxima será de 40 cuartillas.

Los elementos que se evaluarán son los que siguen:

- **Coherencia y claridad.** Que el trabajo guarde una relación lógica en el planteamiento y su desarrollo.



- **Argumentación.** Utilización de conceptos teóricos para el desarrollo y sustentación del tema.
- **Contenido.** Las conclusiones del trabajo deberán ofrecer aportaciones valiosas para la comprensión del tema.
- **Originalidad.** Forma novedosa de abordar el tema propuesto.

3.3. CUENTO

El cuento versará sobre el tema siguiente:

La formación cívica y los valores de la democracia

La extensión no deberá exceder las 20 cuartillas y el texto tendrá que estar dirigido a niños de 9 a 12 años.

Los miembros del jurado valorarán las propuestas y considerarán fundamentalmente los siguientes aspectos:

- **Creatividad.** Se deberán utilizar elementos novedosos y originales.
- **Contenido.** Al abordar la temática señalada, la estructura y los mensajes del cuento deberán ser claros y significativos para la edad de los lectores elegidos.
- **Desenlace.** Se deberán utilizar las características específicas de este género literario, tales como el efecto sorpresivo y la metáfora.

4. JURADO CALIFICADOR

Para llevar a cabo la selección de los textos ganadores, se conformarán tres jurados, uno por cada género convocado.

Para el género Tesis, el jurado se conformará por un consejero electoral miembro de la CCEyEC y dos académicos con grado de doctorado y obra publicada.

Para el género Ensayo, el jurado estará compuesto por un consejero electoral miembro de la CCEyEC, un investigador que cuente al menos con grado de maestría y un analista político con obra publicada.

Para el género Cuento, el jurado se conformará por un consejero electoral miembro de la CCEyEC y dos académicos o escritores con obra publicada.

Podrán también formar parte de los jurados los consejeros electorales del Consejo General que así lo deseen

La CCEyEC podrá recibir propuestas de los miembros del Consejo General y decidirá quiénes serán los integrantes del jurado externo.

La actuación de los jurados calificadores se apegará a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Los nombres de los jurados calificadores se darán a conocer a los participantes con los resultados del concurso.

Los resultados del concurso se publicarán los días 14 y 15 de julio de 2006 en por lo menos dos diarios de amplia circulación a nivel nacional y en la página de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Los jurados calificadores realizarán la selección de los tres mejores trabajos presentados y de las menciones especiales, en cada género y nivel académico, a partir de los criterios específicos establecidos en este documento; asimismo, los trabajos presentados no se devolverán.

Los casos no previstos en la convocatoria y en los lineamientos serán resueltos por la CCEyEC del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. PREMIACIÓN

En el caso de tesis, se otorgarán diplomas a los tres primeros lugares de cada nivel académico (licenciatura, maestría y doctorado) y a las menciones especiales, en su caso. Adicionalmente, a los ganadores del primer lugar se les otorgará el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar Tesis de doctorado	\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N)
1er. Lugar Tesis de maestría	\$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
1er. Lugar Tesis de licenciatura	\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

P.

En el género Ensayo, se otorgará un diploma a los tres primeros lugares y a las menciones especiales, así como el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar	\$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

En el género Cuento, se otorgará un diploma a los tres primeros lugares y a las menciones especiales, así como el siguiente estímulo económico:

1er. Lugar	\$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)
2do. Lugar	\$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)
3er. Lugar	\$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)

El jurado calificador determinará cuáles trabajos ameritan mención especial en cada género; así como los casos en que, a su juicio, se declaren premios desiertos.

La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica acordará, con base en la disponibilidad presupuestal, los trabajos ganadores que serán publicados.



*COMISIÓN PROVISIONAL PARA LA SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL 2006-2009 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
(COPLADEI)*

*INFORME FINAL DE ACTIVIDADES
MARZO 2006 – ENERO 2007*

ENERO, 2007

ÍNDICE

	Página
Introducción.....	1
I. Marco legal	2
II. Antecedentes	4
III. Actividades realizadas.....	5
III.I Sesiones y registro de asistencia de los integrantes.....	14
III.II Acuerdos tomados por la Comisión.....	17

Introducción

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 62, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal; y artículo 16, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, se presenta el informe final de actividades de la Comisión Provisional para la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional (COPLADEI) 2006-2009.

En este documento, se da cuenta de las actividades desarrolladas por la Comisión para cumplir con el acuerdo de creación ACU-037-06.

Al respecto, resulta pertinente señalar que en una primera fase de los trabajos realizados, en los informes trimestrales de actividades antes presentados, se reportaron los avances y la aprobación del Plan General de Desarrollo Institucional, por parte del Consejo General; por lo que en este informe se señalan además de las acciones sustantivas ya reportadas de manera parcial, las específicamente llevadas a cabo en el último tramo para cumplir con el punto CUARTO del Acuerdo antes referido, mismo que señala que, en su caso, la Comisión podrá proponer al órgano superior de dirección los mecanismos e instrumentos de planeación institucional que considere pertinentes para su implementación.

En consideración a lo anterior, el informe da cuenta de los trabajos de supervisión y seguimiento que realizó la Comisión desde su instalación, así como de la coordinación institucional con otras áreas competentes como la Secretaría Ejecutiva y la Junta Ejecutiva, respectivamente.

El documento se ha estructurado de la siguiente forma: se presenta el marco legal; los antecedentes en esta materia, las actividades realizadas en los diez meses de funciones de la Comisión, las sesiones celebradas, el registro de asistencia de sus integrantes y los acuerdos aprobados por el órgano colegiado.

I. Marco Legal

El presente documento encuentra sustento en una amplia base jurídica, como lo es el Código Electoral del Distrito Federal, el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal y los acuerdos emitidos por el órgano superior de dirección del IEDF que a continuación se presentan.

Código Electoral del Distrito Federal

Artículo 62, octavo párrafo del Código, establece que en todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución según sea el caso.

Artículo 64, establece que para crear una Comisión provisional, el Consejo General establecerá en el acuerdo respectivo el plazo para el cumplimiento del asunto encomendado, que no podrá exceder de un año improrrogable.

Artículo 74 Ter, fracción X establece como atribución de la Junta Ejecutiva la de presentar a la Comisión Provisional, que para el efecto se constituya, el Plan General de Desarrollo Institucional y proponer las modificaciones necesarias.

Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal

Artículo 13, párrafo segundo señala que el Consejo General, para la realización de tareas específicas, podrá integrar, mediante acuerdo, las comisiones provisionales que considere necesarias.

Artículo 14, fracción i, inciso a) establece que el Consejo General contará, entre otras, con la Comisión provisional prevista en la fracción X del artículo 74 Ter del Código Electoral del Distrito Federal.

Artículo 16, párrafos segundo y tercero señala que las comisiones provisionales y especiales deberán elaborar un programa de trabajo conforme a su objeto y tendrán la obligación de rendir un informe al Consejo General al término de su gestión.

Asimismo, que el informe al que se refiere el párrafo anterior, será independiente de los demás informes que conforme al Código Electoral del Distrito Federal, deban rendir las comisiones.

Artículo 20, indica que las comisiones provisionales y especiales tienen las atribuciones que expresamente les confiere el Código, así como, las funciones establecidas en el Reglamento Interior y en el acuerdo del Consejo General por el cual sean integradas.

Acuerdos del Consejo General

Acuerdo ACU-037-06, de fecha 8 de marzo de 2006 por el que se crea la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En su punto resolutivo SEGUNDO, se indica que la Junta Ejecutiva elaborará la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal y deberá presentarla a dicha Comisión.

En su punto resolutivo TERCERO se establece que la Comisión provisional se instalará dentro de los quince días posteriores a la aprobación del acuerdo respectivo y concluirá sus trabajos a más tardar dentro de los diez meses posteriores..

En su punto CUARTO punto resolutivo señala que la Comisión presentará al Consejo General el Proyecto del Plan y, en su caso, podrá proponer al órgano superior de dirección los mecanismos e instrumentos de planeación institucional que considere pertinentes para su implementación.

Acuerdo ACU-333-06, de fecha 9 de noviembre de 2006, por el que se aprueba el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.

En su punto resolutivo TERCERO se ordena al Secretario Ejecutivo que a más tardar el 30 de noviembre de 2006 envíe a la Comisión Provisional una propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contengan los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación.

Asimismo, el acuerdo de la Junta Ejecutiva JE05-07 de fecha 16 de enero de 2007, por el que se aprobó emitir por unanimidad una opinión favorable respecto a la viabilidad de la aplicación de la propuesta Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, y en consecuencia, se envió a la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.

II. Antecedentes

El 10 de julio de 2001, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó la creación de la Comisión Provisional encargada de revisar las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal y, en su caso, proponer su modificación o adición, cuyo objeto fue realizar el análisis de las Políticas y Programas Generales, a fin de determinar si, a partir de las necesidades institucionales, requerían modificarse o adicionarse para cumplir puntualmente con el desarrollo de los fines del Instituto.

Al concluir sus trabajos, dicha Comisión estableció en su dictamen, la necesidad de continuar y profundizar los trabajos de elaboración de instrumentos de planeación institucional, sugiriendo al Consejo General considerará la necesidad de crear una Comisión Provisional encargada de elaborar los estudios necesarios para diseñar un proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En consideración a lo anterior, el órgano superior de dirección del Instituto, en sesión celebrada el 20 de mayo de 2002, aprobó el acuerdo por el que creó la Comisión Provisional que se encargó de realizar un diagnóstico y la elaboración de la propuesta de Plan General de Desarrollo 2003-2005 del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Posteriormente, el 13 de febrero de 2003, el Consejo General del IEDF, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2003-2005.

Con la finalidad de continuar los trabajos en esta materia y elaborar instrumentos y mecanismos de planeación institucional, y de conformidad con lo establecido en los artículos 62 y 74 Ter, fracción X del Código Electoral del Distrito Federal; 13, párrafo segundo y 14, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del IEDF, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó mediante el acuerdo ACU-037-06, el 8 de marzo de 2006, la creación de la Comisión provisional para la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional (COPLADEI) 2006-2009.

La Comisión quedó integrada por los Consejeros electorales:

1. Fernando José Díaz Naranjo (Presidente)
2. Yolanda Columba León Manríquez (Integrante)
3. Néstor Vargas Solano (Integrante)

En dicho acuerdo se estableció en los PUNTOS SEGUNDO, TERCERO y CUARTO que la Junta Ejecutiva elaboraría la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 y debería presentarla a la Comisión; misma que se instalaría dentro de los quince días posteriores a la aprobación del acuerdo respectivo y concluiría sus trabajos a más tardar dentro de los diez meses posteriores. Así también, que la Comisión presentaría al Consejo General el Proyecto del Plan y, en su caso, podría proponer al órgano superior de dirección los mecanismos e instrumentos de planeación institucional que considere pertinentes para su implementación.

III. Actividades realizadas

En cumplimiento al acuerdo ACU-037-06 la Comisión realizó su sesión de instalación el 22 de marzo de 2006, oportunidad en la que se aprobó la designación del Secretario de la Comisión y el calendario de sesiones ordinarias para 2006.

Al inicio de sus actividades la Comisión determinó solicitar el apoyo del Lic. Oliverio Juárez González, Secretario Ejecutivo, para que asistiera a todas las sesiones e informara sobre las actividades y los avances en la integración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional, por parte de la Junta Ejecutiva. De esta manera, la Comisión tuvo conocimiento de la integración de un grupo de trabajo con representantes de todas las áreas ejecutivas y técnicas del Instituto, con excepción de los consejeros electorales integrantes del Consejo General; cuyo objetivo fue elaborar un proyecto de Plan General de Desarrollo y entregarla a la Junta Ejecutiva para su consideración.

Asimismo, se informó a la Comisión que dicho grupo de trabajo formularía una propuesta de cronograma de actividades para la consecución de sus objetivos y la presentaría a la Junta Ejecutiva, a más tardar el 24 de marzo de 2006, misma que consideraría lo siguiente:

- a) Diagnóstico;
- b) Proyecto de contenido;
- c) Primer proyecto del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del IEDF;
- d) Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del IEDF.

Por otra parte, la Comisión consideró que de ser necesario y de acuerdo con la suficiencia presupuestal se valoraría la posibilidad de contar con apoyo técnico de instancias externas, en cuyo caso, todas las acciones inherentes se llevarían a cabo bajo la supervisión de la Comisión.

El Grupo de Trabajo, llevó a cabo diversas reuniones, en las que se analizaron las propuestas elaboradas por los representantes de las Direcciones Ejecutivas y Unidades técnicas sobre la Misión y Visión del

Instituto Electoral del Distrito Federal, el diagnóstico institucional y la estructura para el Plan General de Desarrollo.

Asimismo, la Comisión aprobó su plan de trabajo, mismo que en una primera instancia fue aprobado en lo general hasta en tanto no se conociera la cronograma de actividades de la Junta Ejecutiva para la aprobación de la propuesta de Plan General de Desarrollo Institucional; por lo que en sesión posterior fue aprobado en lo particular señalando que el documento podría estar sujeto a cambios, de acuerdo a los trabajos del Grupo de Trabajo. Dicho plan de trabajo consideró los siguientes como objetivos particulares:

- Conocer la integración del Grupo de Trabajo que se encargaría de elaborar la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.
- Conocer el esquema de trabajo y las actividades que realizaría la Junta Ejecutiva, a través del Grupo de Trabajo, durante la elaboración del Plan General de Desarrollo Institucional.
- Dar seguimiento a las actividades del Grupo de Trabajo.
- Solicitar al Secretario Ejecutivo un informe sobre el avance y cumplimiento de las actividades establecidas en el cronograma de actividades.
- Verificar que la integración del Plan General de Desarrollo Institucional se llevara a cabo conforme a la propuesta de contenido que elabore la Junta Ejecutiva.
- Solicitar al Secretario Ejecutivo el avance en la integración de cada uno de los apartados que integrarían el Plan General de Desarrollo Institucional.
- En su caso, proponer al Secretario Ejecutivo los ajustes necesarios para coadyuvar en el cumplimiento de los trabajos de integración del Plan General de Desarrollo Institucional.
- Realizar las sesiones ordinarias y, en su caso, extraordinarias de la COPLADEI.
- En su caso, llevar a cabo reuniones con los integrantes de la Junta Ejecutiva y/o del Grupo de Trabajo para tratar asuntos que se consideraran necesarios.
- Integrar los informes establecidos en la disposición normativa y los que, en su caso, acordara la Comisión.

En este sentido, se informó a la Comisión de la integración de equipos de trabajo para desarrollar el contenido del índice y el diagnóstico institucional. Asimismo, para el desarrollo del marco jurídico; de los antecedentes y del desarrollo estratégico del IEDF.

Se dio seguimiento a la remisión a los integrantes de la Junta Ejecutiva, de la propuesta del índice relativo al Plan General de Desarrollo Institucional.

Se dio seguimiento también a la revisión de las propuestas de diagnóstico.

Con relación a lo anterior, se consideró la propuesta del Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano en el sentido de que debido a la diversidad de criterios en la determinación de las fortalezas y debilidades en el diagnóstico, y a que se observaba falta de uniformidad en los criterios del grupo de trabajo; se recomendó la contratación de asesoría externa que apoyara en la definición de criterios para elaborar el Plan General de Desarrollo Institucional.

A principios del mes de junio, se llevó a cabo una reunión del Grupo de Trabajo, con la empresa Gerencia Pública Servicios de Consultoría, S. C., en la que su Director General, Dr. Luis Aguilar hizo una presentación de los servicios y productos que ofrecería al IEDF, como:

- Marco general de seguimiento y evaluación del Plan General de Desarrollo Institucional, con un cronograma del proceso de planeación, programación y presupuestación anual.
- La conducción de talleres grupales de planeación, con la participación de personal del Instituto en los diversos niveles jerárquicos.

La empresa consultora inició formalmente sus trabajos con el Instituto el 16 de junio de 2006, mismos que concluyeron el 15 de agosto de 2006. El Grupo de Trabajo entregó a la empresa consultora; Plan de trabajo para la integración del Plan General de Desarrollo Institucional, Cronograma, Propuesta de Guión de contenido para dicho Plan General de Desarrollo, diagnósticos de las áreas, misión y visión, Criterios Generales de 2006, apartados de antecedentes y marco jurídico, actas de sesiones del mismo Grupo de Trabajo y un esquema de trabajo del Plan General de Desarrollo Institucional 2003-2005.

En este sentido, la Comisión dio seguimiento a la realización de talleres de planeación, bajo la conducción de la empresa Gerencia Pública Servicios de Consultoría, S. C; asimismo, dio seguimiento y participó en los Talleres para Consejeros, Junta Ejecutiva y Titulares de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, del 19 al 23 de junio; con mandos medios y coordinadores de gestión, del 19 al 23 de junio de 2006 y con coordinadores distritales (dos talleres), del 10 al 14 de julio del mismo año.

En el taller con el Grupo de Trabajo del 22 de junio, se revisaron la misión y la visión institucionales y se realizó un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas institucionales, basado en los documentos generados por el propio Grupo de Trabajo.

El 24 de junio la Comisión participó en un taller con la empresa consultora, con los Consejeros electorales, el Secretario Ejecutivo, Directores Ejecutivos y Directores de Unidad, en el que se validaron los conceptos de misión y visión y se realizó un breve análisis FODA; asimismo, se definió la siguiente propuesta de estrategias:

1. Promover el desarrollo y consolidación de una cultura política democrática y el fortalecimiento del régimen de partidos y agrupaciones políticas locales.
2. Fortalecer la autonomía y la imagen institucional.
3. Consolidar la estructura y el desempeño institucional.
4. Asegurar la eficiencia, racionalidad y probidad en el uso de los recursos, así como en la oportuna y transparente rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto.
5. Preservar e incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria para ello.
6. Invertir en la continua profesionalización, capacitación y retención del personal de la rama del servicio profesional electoral y de la rama administrativa.

El 20 de julio se realizó otro taller en el que participaron los Consejeros electorales y en el que se analizaron la misión y la visión del Instituto; asimismo se realizó la descripción de las acciones estratégicas que más adelante se incorporarían al plan de desarrollo respectivo.

Derivado de las acciones anteriores el 21 de julio de 2006 la empresa consultora remitió una primera versión de esquema para la construcción del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009, bajo el título "Misión, Visión, FODA y Estrategias, Borrador Parcial", misma que fue distribuida por correo electrónico a los Consejeros electorales integrantes la COPLADEI, al Secretario Ejecutivo, a los Directores Ejecutivos y de Unidad y a los miembros del Grupo de Trabajo.

En sesión del 23 de agosto de 2006, el Secretario Ejecutivo presentó a la Comisión, el documento final de Misión, Visión, Foda y Estrategias, como parte del proyecto del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 para el análisis correspondiente del mismo.

En el periodo del 25 de julio al 18 de agosto, se concluyeron los trabajos vinculados a los talleres de planeación bajo la conducción de los consultores de la empresa Gerencia Pública, Servicios de Consultoría, S. C.

Para obtener la versión final de la propuesta del análisis Foda y Estrategias, la empresa Gerencia Pública, Servicios de Consultoría, S.C., efectuó el 25 de julio el Taller de Validación de Estrategias con los coordinadores distritales y el 27 de julio se realizó el segundo Taller de Validación de Estrategias con los integrantes de la Junta Ejecutiva.

Con el fin de revisar el impacto que, en su caso, tendría los instrumentos de planeación institucional, respecto del plan de desarrollo, y con ello buscar la coordinación de las acciones, se crearon nuevos grupos de trabajo para llevar a cabo la revisión de los documentos generados y los de gestión administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Debido a lo anterior y a los avances en el documento preliminar, ya no había materia para la existencia del grupo de trabajo, puesto que sus aportaciones se habían incorporado a la propuesta a través de los insumos generados, por lo que se consideró oportuna su disolución.

El 4 de agosto la Consultoría externa entregó una versión final del documento Misión, Visión, Foda, Estrategias y Programa de Seguimiento. Este documento se puso a disposición de las instancias del Instituto, esto es, de los consejeros electorales, de la Junta Ejecutiva y del grupo de trabajo, para su revisión.

Hacia el mes de septiembre la Comisión dio seguimiento y se coordinó con la Junta Ejecutiva para la integración de la propuesta de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009. En este sentido, recibió de dicho órgano, un primer proyecto de documento.

Con base en lo anterior y con el fin de avanzar consistentemente en la consolidación del documento institucional, la Comisión determinó remitir, para su revisión y análisis, a los consejeros electorales integrantes del Consejo General, el proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional integrado por la Junta Ejecutiva. Por lo que el análisis del documento, fue realizado no sólo por los consejeros integrantes de la Comisión sino también por los demás consejeros integrantes del órgano superior de dirección del Instituto.

Por su parte, los integrantes de la Comisión, llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo en las que se analizó a profundidad el documento y al que formularon observaciones y propusieron cambios con el objetivo de enriquecer la propuesta de la Junta Ejecutiva.

Como consecuencia de estas acciones, los integrantes de la Comisión determinaron enviar a la Junta Ejecutiva, las observaciones formuladas al proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal. En esta materia, el Presidente de la Comisión envió el 16 de octubre mediante oficio a dicho órgano, por conducto del Secretario Ejecutivo, en su carácter de

Secretario de la Junta Ejecutiva, las observaciones formuladas por los consejeros Gustavo Anzaldo Hernandez, Carla Astrid Jumphy Jordan y Ángel Rafael Díaz Ortiz; así como de los integrantes de la Comisión, consejeros Yolanda Columba León Manríquez, Néstor Vargas Solano y Fernando José Díaz Naranjo; asimismo, se envió una propuesta general de modificaciones a la estructura del documento, así como la propuesta de ruta para llevar a cabo las acciones correspondientes; ambos documentos consensados por los integrantes de la Comisión.

Con relación a lo anterior y considerando los tiempos previstos en el acuerdo de creación de la Comisión, se determinó solicitar respetuosamente a la Junta Ejecutiva para que en un plazo no mayor a 4 días devolviera la propuesta del Plan General de Desarrollo, considerando las observaciones formuladas al mismo, por parte de los consejeros electorales, en atención al punto resolutivo del acuerdo ACU-037-06 del Consejo General.

Derivado de estas acciones, finalmente la Junta Ejecutiva en sesión celebrada 18 de octubre de 2006 aprobó, por unanimidad, la propuesta definitiva del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, mismo que fue remitido a la Comisión para su consideración.

En consecuencia la Comisión en sesión ordinaria realizada el 26 de octubre del mismo año, revisó la nueva propuesta de Plan General de Desarrollo y consideró pertinente sugerir algunos ajustes, no obstante, se aprobó por unanimidad presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, con los últimos ajustes derivados de las observaciones formuladas en esa ocasión.

Paralelamente, los integrantes de la Comisión formularon y remitieron observaciones al anteproyecto de acuerdo, elaborado por la Secretaría Ejecutiva, por el que se presentaría a la consideración del Consejo General el proyecto de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, a efecto de que en el marco de sus atribuciones las considerara y, en su caso, se realizara lo conducente.

En cumplimiento al acuerdo de la Comisión, el Presidente de la misma, envió al Secretario Ejecutivo mediante oficio, el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, solicitando su apoyo para incluir el punto correspondiente en el orden del día para la sesión del Consejo General.

Asimismo, para dar cumplimiento al resolutivo cuarto del ACU-037-06, en el sentido de que la Comisión, en su caso, podrá proponer al órgano superior de dirección del Instituto, los mecanismos e instrumentos de planeación para su implementación, la COPLADEI determinó solicitar al Secretario Ejecutivo su apoyo, a efecto de que a más tardar el 30 de noviembre, presentara una propuesta de Lineamientos para el

Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo, considerando la inclusión de los instrumentos y mecanismos correspondientes.

Como resultado de las acciones anteriores, y en cumplimiento al acuerdo por el que se crea la Comisión Provisional (ACU-037-06), se presentó a la consideración del Consejo General, en sesión ordinaria celebrada el 9 de noviembre de 2006, la propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009; documento que fue aprobado por unanimidad del órgano superior del dirección del Instituto (ACU-333-06).

Los aspectos fundamentales considerados en el Plan General de Desarrollo son los siguientes: Por una parte, la Misión y la Visión del Instituto, las Políticas y los Programas Generales que constituyen definiciones y orientaciones a las que está alineado el Plan, mismo que esta integrado por cinco apartados: Marco Jurídico, Diagnóstico, Objetivos Estratégicos, Líneas Estratégicas y, Seguimiento y Evaluación.

Particularmente el Diagnóstico identifica los ámbitos de atención estratégica producto de un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). A su vez, los Objetivos Estratégicos planteados en el Plan, se establecen como un conjunto interrelacionado y coherente de tal forma que el cumplimiento de uno contribuye a la consecución de los demás. Las Líneas Estratégicas, describen las acciones que se plantean para la atención y cumplimiento de los objetivos estratégicos.

El Plan General de Desarrollo define objetivos estratégicos, líneas estratégicas y líneas de acción enfocadas a integrar y desarrollar un esfuerzo institucional sólido a través de la coordinación de las acciones del Consejo General, Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y de las Direcciones Distritales, lo cual permitirá no sólo fortalecer la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana, sino además mejorar la confianza, transparencia, eficacia y profesionalismo del Instituto para contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Distrito Federal.

De esta manera, las líneas estratégicas a las que habrá de darse seguimiento y su cumplimiento permitirá la evaluación institucional, son las siguientes:

- Profesionalización y capacitación de los servidores públicos;
- Política laboral;
- Vinculación y cooperación interinstitucional;
- Operación y mejora continua de los procesos administrativos;
- Transparencia y acceso a la información pública;
- Modernización tecnológica;
- Fortalecimiento de la identidad institucional;

- Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana;
- Asignación de prerrogativas y fiscalización de las asociaciones políticas; y
- Organización y capacitación electoral

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General ACU-333-06, se aprobó solicitar al Secretario Ejecutivo que a más tardar el 30 de noviembre de 2006, enviara a la Comisión una propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, con los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación.

De esta manera, en cumplimiento al acuerdo antes señalado, el Secretario Ejecutivo entregó a los integrantes de la Comisión Provisional, en sesión realizada el 30 de noviembre, la propuesta de lineamientos correspondiente, misma que después de ser analizada en la sesión del 11 de diciembre, se solicitó una nueva versión retomando las observaciones de los integrantes de la Comisión para obtener un documento mejor integrado.

Asimismo, la COPLADEI analizó una metodología y propuesta de ruta crítica, a solicitud de la Comisión, a efecto de visualizar las acciones necesarias para la integración de indicadores de gestión y para considerar las acciones necesarias para poner a la consideración del Consejo General la propuesta de lineamientos correspondiente, a partir de los tiempos con los que contaba la Comisión antes de concluir sus funciones.

En consecuencia los integrantes de la Comisión recibieron el 13 de diciembre una nueva versión de los lineamientos generales relativos al seguimiento, supervisión y evaluación del Plan General de desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009; y la ruta crítica para la aprobación de dichos lineamientos. Derivado del análisis que los integrantes de la Comisión realizó a estos documentos, se enviaron las observaciones correspondientes al Secretario Ejecutivo y se presentaron en la sesión ordinaria realizada el 20 de diciembre de 2006.

En esta oportunidad la Comisión determinó remitir al Secretario Ejecutivo su nueva propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, a efecto de que se consideraran las observaciones presentadas al documento, por parte los integrantes de la Comisión.

De la misma forma determinó enviar al Secretario Ejecutivo su propuesta de ruta crítica, para que se consideraran las observaciones formuladas al mismo.

Asimismo, la Comisión aprobó que el Secretario Ejecutivo remitiera el proyecto de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo, a las oficinas de los consejeros electorales del Consejo General, que no forman parte de la Comisión, para su opinión y, posteriormente a la Junta Ejecutiva.

Finalmente se solicitó al Secretario Ejecutivo elaborar el proyecto de acuerdo por el que se pondría a la consideración del Consejo General la propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo, en cumplimiento al acuerdo de dicho órgano superior de dirección (ACU-037-06) de fecha 8 de marzo de 2006.

Como consecuencia de estas acciones entre el 9 y el 11 de enero de 2007, los consejeros electorales que no forman parte de la Comisión tuvieron el documento para su análisis y en su caso incorporar las observaciones conducentes.

La Junta Ejecutiva en su sesión extraordinaria celebrada el 16 de enero de 2007, aprobó emitir una opinión favorable respecto a la viabilidad de la aplicación de la propuesta Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, y en consecuencia, envió a la Comisión Provisional para la Supervisión y Seguimiento de la Elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009.

Derivado de lo anterior, la Comisión celebró sesión ordinaria el 19 de enero de 2007, en la que aprobó presentar a la Consideración del Consejo General la propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contienen los mecanismos e instrumentos de planeación institucional propuestos para su implementación.

De esta manera, dichos lineamientos consideran un apartado de disposiciones generales que señalan su carácter obligatorio para todos los órganos del Instituto, así como la nomenclatura de los diferentes conceptos que maneja.

Por otra parte, contiene los capítulos relativos al seguimiento y a la evaluación del Plan General de Desarrollo, un capítulo que desarrolla los relativo a la elaboración de indicadores estratégicos y de gestión; asimismo, otro más que establece lo relativo a los instrumentos, es decir, un sistema informático que ayudará en estas tareas y los informes que corresponderán; asimismo, un apartado para la supervisión y otro para disposiciones finales que establece la forma como podrán ser revisados y actualizados, en su caso, por la Junta Ejecutiva, con la consideración del órgano superior de dirección.

Finalmente, se da cuenta que la Comisión, en cumplimiento al artículo 62, último párrafo del Código Electoral del Distrito Federal, aprobó y presentó oportunamente al Consejo General el primer, segundo y tercer informes trimestrales de actividades correspondientes. Asimismo, que el presente documento es el informe final que da cumplimiento al artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal.

III.I. Sesiones y registro de asistencia de los integrantes

A partir de su instalación el 22 de marzo de 2006, y hasta el 19 de enero de 2007, fecha en la que se declararon concluidos sus trabajos, en cumplimiento al acuerdo ACU-037-06, la COPLADEI llevó a cabo un total de 13 sesiones, 11 ordinarias y 2 de carácter extraordinario. En el Cuadro 1 se muestra el tipo, la fecha de realización de las sesiones y el número de temas abordados en cada una.

Cuadro 1

Relación de sesiones llevadas a cabo por la Comisión para el cumplimiento de sus objetivos (marzo 22 de 2006 – enero 19 de 2007)

Tipo de sesión	Fecha	Número de temas tratados
ordinaria	marzo 22	5
ordinaria	abril 21	4
ordinaria	mayo 19	5
ordinaria	junio 16	5
ordinaria	julio 25	7
ordinaria	agosto 23	6
ordinaria ¹¹	septiembre 28 / octubre 9	7
extraordinaria	octubre 16	4
ordinaria	octubre 26	5
ordinaria	noviembre 30	6
extraordinaria	diciembre 11	4
ordinaria	diciembre 20	6
ordinaria	enero 19	5

¹ Con fundamento en el artículo 18, fracción III del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se decretó un receso, por lo que los trabajos correspondiente a esta sesión se reanudaron el 9 de octubre con el punto relativo al Acuerdo de la Comisión por el que se aprueba recibir el Proyecto del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, integrado por la Junta Ejecutiva, para su revisión y análisis.

Cuadro 2
Relación de sesiones y acuerdos tomados por la Comisión

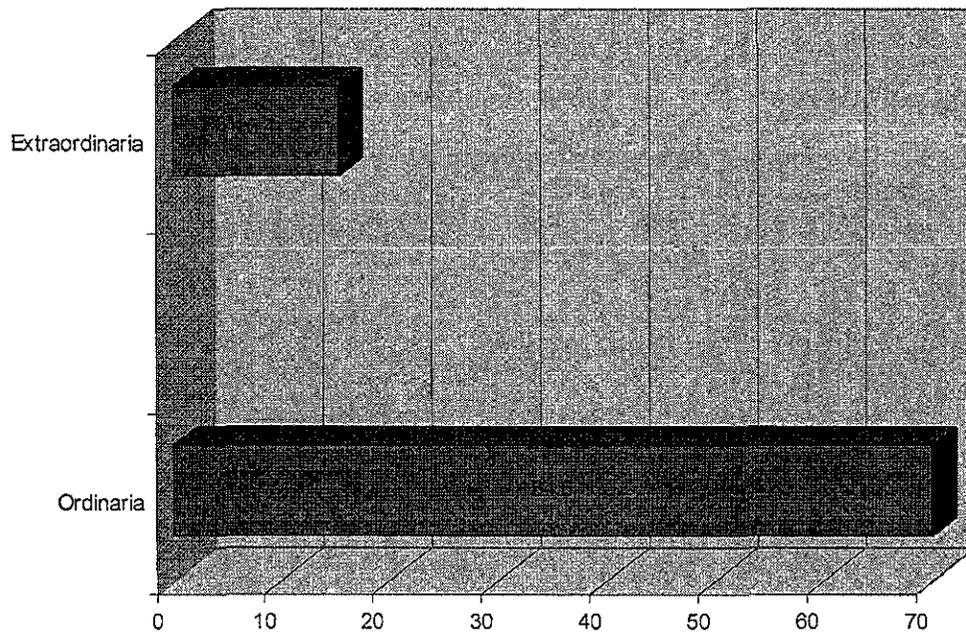
Consecutivo General	Fecha	Tipo	Número específico	Ord.	Ext.	Acuerdos	Número de acuerdos
1ª	marzo 22	Ordinaria	1ª	1		01, 02, 03, 04, 05, 06	6
2ª	abril 21	Ordinaria	2ª	1		07, 08, 09, 10	4
3ª	mayo 19	Ordinaria	3ª	1		11, 12, 13, 14	4
4ª	junio 16	Ordinaria	4ª	1		15, 16, 17, 18	4
5ª	julio 25	Ordinaria	5ª	1		19, 20	2
6ª	agosto 23	Ordinaria	6ª	1		21, 22	2
7ª	septiembre 28/ octubre 9	Ordinaria	7ª	1		23, 24, 25, 26, 27, 28	6
8ª	octubre 16	Extraordinaria	1ª		1	29, 30, 31	3
9ª	octubre 26	Ordinaria	8ª	1		32, 33, 34, 35, 36	5
10ª	noviembre 30	Ordinaria	9ª	1		37, 38, 39, 40, 41	5
11ª	diciembre 11	Extraordinaria	2ª		1	42, 43, 44, 45, 46, 47, 48	7
12ª	diciembre 20	Ordinaria	10ª	1		49, 50, 51, 52, 53, 54, 55	7
13ª	enero 19	Ordinaria	11ª	1		56, 57, 58, 59, 60, 61	6
				11	2		
				<hr/>	<hr/>	<hr/>	61

Con relación a la asistencia de los integrantes de la Comisión a las sesiones llevadas a cabo, en el Cuadro 3 se muestra la cobertura que registró cada uno de los integrantes

Cuadro 3
Estadístico de sesiones realizadas

Tipo de sesión	Sesiones realizadas en 2006	
	Número	Porcentaje
Total	13	100
Ordinaria	11	84.6
Extraordinaria	2	15.4

Gráfica 1



Cuadro 3

Registro y cobertura de asistencia de los integrantes de la COPLADEI en las sesiones realizadas

Integrantes	Tipo y fecha de sesión													Cobertura de asistencia (%)
	1a Ord. Mar-22	2a Ord. Abr-21	3a ord May-19	4a Ord. Jun-16	5a Ord. Jul-25	6a Ord. Ago-23	7a Ord Sept. 28	1a Ext. Oct-16	8a Ord. Oct-26	9a Ord Nov-30	2a Ext. Dic-11	10a Ord Dic-20	11a Ord. Ene-19	
Fernando José Díaz Naranjo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100
Yolanda Columba León Manríquez *	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	92
Nestor Vargas Solano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	100

Ord. Ordinaria

Ext. Extraordinaria

* La Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, informó oportunamente al Presidente de la Comisión su participación en un foro en el Instituto Mexicano de la Juventud, situación que le impidió asistir a la 6ª Sesión Ordinaria.

Para determinar el nivel de cobertura, se definió asignar el valor de 1 cuando se registre asistencia y 0 en caso de ausencia. Se sumó el número de asistencias, de cada integrante, y se dividió por el total de sesiones realizadas, multiplicándose por el factor de escala igual a cien.

Fuente: minutas de sesiones aprobadas en 2006

III.II Relación de acuerdos tomados por la Comisión

Para el cumplimiento de sus objetivos y en el marco de las 13 sesiones llevadas a cabo, la Comisión aprobó 61 acuerdos, todos por unanimidad, los cuales se describen a continuación:

Tipo de sesión y Clave del acuerdo	Descripción del acuerdo
Primera sesión ordinaria (22 de marzo)	
1-1ªO-06	Se aprobó por unanimidad el orden del día.
2-1ªO-06	Se aprobó por unanimidad la designación del C. Fernando Martínez Aguilar como Secretario de la Comisión.
3-1ªO-06	Se aprobó por unanimidad el proyecto de calendario de sesiones ordinarias de la Comisión para 2006.
4-1ªO-06	Se aprobó por unanimidad el formato de seguimiento de acuerdos de la Comisión.
5-1ªO-06	Se aprobó por unanimidad dar por recibido el informe del Secretario Ejecutivo, sobre el avance en los trabajos relacionados con el Plan General de Desarrollo Institucional.
6-1ªO-06	Se aprobó por unanimidad solicitar al Secretario Ejecutivo, programar una reunión de trabajo con el grupo de trabajo que presentará la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para intercambiar puntos de vista.

Segunda sesión ordinaria (21 de abril)

- 1-2ªO-06 Se aprobó por unanimidad el orden del día.
- 2-2ªO-06 Se aprobó por unanimidad la minuta de la 1ª Sesión Ordinaria de la COPLADEI, celebrada el 22 de marzo, que incorpora las observaciones entregadas por escrito por los Consejeros electorales Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano.
- 3-2ªO-06 Se aprobó por unanimidad dar por recibido para su análisis el informe del Lic. Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del servicio Profesional Electoral en representación del Secretario Ejecutivo, sobre el avance de los trabajos relacionados con el Plan general de Desarrollo Institucional.
- 4-2ªO-06 Se aprobó por unanimidad en lo general el programa de trabajo de la Comisión, hasta en tanto no se tenga definido el correspondiente programa del Grupo de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva.

Tercera sesión ordinaria (19 de mayo)

- 1-3ªO-06 Se aprobó por unanimidad el orden del día.
- 2-3ªO-06 Se aprobó por unanimidad la minuta de la 2ª Sesión Ordinaria de la COPLADEI, que incorpora las observaciones entregadas por escrito por los Consejeros electorales Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano
- 3-3ªO-06 Se aprobó por unanimidad dar por recibido para su análisis, el informe del Lic Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral en representación del Secretario Ejecutivo, sobre el avance en los trabajos del Plan General de Desarrollo Institucional.
- 4-3ªO-06 Se aprobó por unanimidad en lo particular el programa de trabajo de la Comisión, así como su envío al Secretario Ejecutivo para su presentación ante el Consejo General.

Cuarta sesión ordinaria (16 de junio)

- 1-4ªO-06 Se aprobó por unanimidad el orden del día.
- 2-4ªO-06 Se aprobó por unanimidad la minuta de la 3ª Sesión Ordinaria de la COPLADEI, que incorpora las observaciones entregadas por escrito por los Consejeros electorales Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano.
- 3-4ªO-06 Se aprobó por unanimidad dar por recibido para su análisis, el informe del Lic Carlos Nava Pérez, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral en representación del Secretario Ejecutivo, sobre el avance en los trabajos del Plan General de Desarrollo Institucional.
- 4-4ªO-06 Se aprobó por unanimidad el primer informe trimestral de actividades de la COPLADEI, así como su presentación ante el Consejo General.

Quinta sesión ordinaria (25 de julio)

- 1-5ªO-06 Se aprobó por unanimidad el orden del día.
 - 2-5ªO-06 Se aprobó por unanimidad la minuta de la 4ª Sesión Ordinaria de la COPLADEI, que incorpora las observaciones entregadas por escrito por los Consejeros electorales Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano.
-

Sexta sesión ordinaria (23 de agosto)

- 1-6ªO-06 Se aprobó por unanimidad el orden del día.
- 2-6ªO-06 Se aprobó por unanimidad la minuta de la 5ª Sesión Ordinaria de la COPLADEI, que incorpora las observaciones entregadas por escrito por los Consejeros electorales Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano.

séptima sesión ordinaria (septiembre 28 – octubre 9)

- 1/7ªOrd./06 Se aprobó por unanimidad el orden del día.
- 2/7ªOrd./06 Se aprobó por unanimidad la minuta de la sesión ordinaria celebrada el 23 de agosto de 2006.
- 3/7ªOrd./06 Se aprobó por unanimidad la designación del Lic. Carlos Mauricio Montes Silva como Secretario de la Comisión.
- 4/7ªOrd./06 Se aprobó por unanimidad el segundo informe trimestral de actividades 2006 de la Comisión Provisional para la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, con los ajustes y cambios derivados de las observaciones y precisiones formuladas por los consejeros electorales Yolanda Columba León Manríquez y El Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano; así como su envío al Secretario Ejecutivo para su inclusión en la próxima sesión del Consejo General.
- 5/7ªOrd./06 Se aprobó por unanimidad dar por recibido el proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 integrado por la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, para su revisión y análisis.
- 6/7ªOrd./06 Se aprueba remitir, para su revisión y análisis, a los consejeros electorales integrantes del Consejo General, el proyecto de Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 integrado por la Junta Ejecutiva, y sugerir como plazo para recibir las observaciones que correspondan hasta el próximo viernes 13 de octubre a las 13:00 horas.

primera sesión extraordinaria (octubre 16)

- 1/1ªExt./06 Se aprobó por unanimidad el orden del día.
- 2/1ªExt./06 Se aprueba remitir a la Junta Ejecutiva, por conducto del Secretario Ejecutivo, las observaciones formuladas al proyecto de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009.
- 3/1ªExt./06 Se aprobó por unanimidad solicitar a la Junta Ejecutiva para que en un plazo no mayor a 4 días devuelva a la Comisión la propuesta del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, considerando las observaciones formuladas al mismo, en atención al punto cuarto del acuerdo ACU-037-06 del Consejo General.

octava sesión ordinaria (octubre 26)

- 1/8ªOrd./06 Se aprobó por unanimidad el orden del día.
 - 2/8ªOrd./06 Se aprobó por unanimidad la minuta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre y concluida el 9 de octubre de 2006.
-

3/8ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad presentar a la consideración del Consejo General, el proyecto de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, con los ajustes y cambios derivados de las observaciones formuladas por el Consejero Presidente del Consejo General, el Consejero Electoral Gustavo Anzaldo Hernández y los consejeros electorales integrantes de la propia Comisión.
4/8ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad enviar al Secretario Ejecutivo las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión al anteproyecto de acuerdo por el que se presentará a la consideración del Consejo General el proyecto de Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, a efecto de que en el marco de sus atribuciones las considere y, en su caso, se realice lo conducente.
5/8ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad solicitar al Secretario Ejecutivo que a más tardar el 30 de noviembre de 2006, envíe a la Comisión una propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contengan los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación.

novena sesión ordinaria (noviembre 30)

1/9ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad el orden del día.
2/9ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad la minuta de la sesión extraordinaria celebrada el 16 de octubre de 2006, con las observaciones de forma presentadas por los consejeros electorales Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano.
3/9ªOrd./06	Se aprueba la minuta de la sesión ordinaria celebrada el 26 de octubre de 2006, con las observaciones de forma presentadas por los consejeros electorales Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano.
4/9ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad dar por recibido, para su revisión y análisis, la propuesta presentada por el Secretario Ejecutivo, de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contienen los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación.
5/9ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad solicitar al Secretario Ejecutivo, revisar conforme a la normatividad institucional que corresponda, la posibilidad de que se coloque en cada una de las oficinas de las diferentes unidades administrativas del edificio del Instituto y de las sedes distritales, la misión y la visión del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6/9ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad solicitar al Secretario Ejecutivo, para que en un tiempo de 48 horas haga llegar a los integrantes de la Comisión una propuesta de metodología y ruta crítica para la aprobación de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contengan los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación.

décima sesión extraordinaria (diciembre 11)

1/2ªExt./06	Se aprobó por unanimidad el orden del día.
2/2ªExt./06	Se aprobó por unanimidad la minuta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2006, con las observaciones presentadas por los consejeros electorales Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano.

3/2ªExt./06	Se aprobó por unanimidad dar por recibidos, para su revisión y análisis, los documentos propuestos por el Presidente de la Comisión, relacionados con la propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contienen los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación, mismos que constituyen una propuesta de esquema general que requiere la revisión jurídica y normativa correspondiente.
4/2ªExt./06	Se aprobó por unanimidad solicitar al Secretario Ejecutivo para que, dado que la propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contienen los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación; entregada a la Comisión, no satisface con los requerimientos planteados por los integrantes de la misma; remita a más tardar el 14 de diciembre de 2006, una nueva versión del documento que considere las observaciones planteadas por los consejeros electorales integrantes y los documentos propuestos por el Presidente de la Comisión.
5/2ªExt./06	Se aprobó por unanimidad que los consejeros electorales integrantes de la Comisión lleven a cabo una reunión de trabajo el lunes 18 de diciembre de 2006, con el fin de revisar y analizar la nueva versión de la propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contengan los mecanismos e instrumentos de planeación institucional para su implementación; que entregará el Secretario Ejecutivo.
6/2ªExt./06	Se aprobó por unanimidad solicitar al Secretario Ejecutivo para que modifique la metodología y la ruta crítica para la aprobación de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, con base en las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión al respecto, así como las consideraciones formuladas en el punto anterior del orden del día correspondiente; y entregue dichos documentos a más tardar el 14 de diciembre de 2006.
décima sesión ordinaria (diciembre 20)	
1/10ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad por unanimidad el orden del día.
2/10ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad la minuta correspondiente a la 2ª sesión extraordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2006, con los cambios derivados de las observaciones de forma presentadas por los consejeros electorales Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano.
3/10ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad del tercer informe trimestral de actividades 2006 de la Comisión Provisional para la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal con las observaciones de forma presentadas por los consejeros electorales Consejera Electoral, Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano.
4/10ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad, remitir al Secretario Ejecutivo su nueva propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, a efecto de que se consideren las observaciones presentadas al documento, por parte los integrantes de la Comisión.
5/10ªOrd./06	Se aprobó por unanimidad enviar al Secretario Ejecutivo su propuesta de ruta crítica, para la aprobación de los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo; a efecto de que se consideren, en dicho documento, las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión.

- 6/10ªOrd./06 Se aprobó por unanimidad solicitar al Secretario Ejecutivo remitir el proyecto de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo, a las oficinas de los consejeros electorales del Consejo General, que no forman parte de la Comisión, para su opinión y, posteriormente a la Junta Ejecutiva.
- 7/10ªOrd./06 Se aprobó por unanimidad solicitar al Secretario Ejecutivo elaborar el proyecto de acuerdo por el que se pondrá a la consideración del Consejo General la propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo, en cumplimiento al acuerdo de dicho órgano superior de dirección (ACU-037-06) de fecha 8 de marzo de 2006.

Onceava sesión ordinaria (enero 19, 2007)

- 1/11ªOrd./07 Se aprueba el orden del día con la observación del Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano.
- 2/11ªOrd./07 Se aprueba la minuta de la 10ª sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2006, con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral, Néstor Vargas Solano.
- 3/11ªOrd./07 Se aprueba presentar a la Consideración del Consejo General la propuesta de Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que contienen los mecanismos e instrumentos de planeación institucional propuestos para su implementación, considerando las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión, a efecto de que sean incorporadas en el documento final que será puesto a la consideración del órgano superior de dirección.
- 4/11ªOrd./07 Se aprueba enviar al Secretario Ejecutivo las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión al anteproyecto de acuerdo del Consejo General, por el que se aprueban los Lineamientos Generales para el Seguimiento, Supervisión y Evaluación del Plan General de Desarrollo 2006-2009, a efecto de que sean incorporadas en el documento final que será puesto a la consideración del órgano superior de dirección.
- 5/11ªOrd./07 Se aprueba el informe Final de Actividades 2006 de la Comisión Provisional para la supervisión y seguimiento de la elaboración de la propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 del Instituto Electoral del Distrito Federal, con las observaciones de forma presentadas por los consejeros electorales, Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano; asimismo, con la actualización de datos que corresponda por el desarrollo de la presente sesión.
- 6/11ªOrd./07 Se aprueba la minuta de la 11ª sesión ordinaria celebrada el 19 de enero de 2006.
-